



ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO
CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

RESOLUCIÓN N° 0819

Santiago, 03 de Octubre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		7 OCT 2016
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la **SRA. TERESA DEL ROSARIO OVIEDO ESPINOZA**, Cédula de Identidad N° **5.410.755-2** exonerada de **MINISTERIO DE EDUCACION**.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

1456665

REPRESENTADO CON OFICIO
16. NOV 2016. #83291

3° Que con Fecha 28.07.2016, el interesado optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de Febrero de 2004 hasta el 31 de Julio de 2011.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que la **SRA. TERESA DEL ROSARIO OVIEDO ESPINOZA, RUT. 5.410.755-2**, tiene la calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$109.586 desde el 01 de Febrero de 2004 hasta el 31 de Julio de 2011, y a contar del 01 de Agosto de 2011 opta por la Pensión de Régimen, por cuanto de esta fecha empieza a percibir el APS, de acuerdo a la opción ejercida por el interesado con fecha 28 de Julio de 2016.

Reajustar al:	01 de Diciembre de 2004	\$ 112.304.-
	01 de Diciembre de 2005	\$ 116.369.-
	01 de Diciembre de 2006	\$ 118.836.-
	01 de Diciembre de 2007	\$ 127.677.-
	01 de Diciembre de 2008	\$ 139.027.-
	01 de Diciembre de 2010	\$ 142.558.-

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 819, DE
2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 16. NOV 2016. 083291

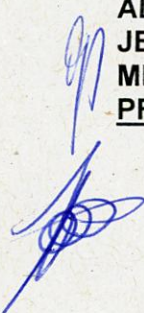
Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Teresa del Rosario Oviedo Espinoza, RUN N° 5.410.755-2, exfuncionaria del Ministerio de Educación, por cuanto resulta improcedente disponer nuevamente la concesión del beneficio a la interesada, ya que dicha pensión le fue otorgada mediante la resolución N°1.558, de 2011, de ese origen, de la cual tomó razón este Organismo Fiscalizador el 7 de junio de ese año, debiendo, en su lugar, modificar la citada resolución.

Por otra parte, resulta necesario señalar que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015, y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


**AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**